



**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7935619 del 30/05/2025
CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (CGTS) REGIONAL
VALLE**

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2025, la entidad presupuestó recursos para: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025.*

Que, mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.7935619 la entidad suscribió directamente con la COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS con NIT: 890319290.

Que se ha tenido a satisfacción al *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025*, según el Contrato No. CO1.PCCNTR.7935619 del 30/05/2025 y factura No. FEVC-10044 del 07/07/2025; por valor de Cinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M/Cte. **(\$5.772.649,54).**

Consignar a la **CUENTA CORRIENTE No. 011100775806** de BANCOOMEVA

Se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Agosto de 2025.

Edwin Piedrahita Mesa
Supervisor del contrato

Proyecto:

Regional Valle / Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali - PBX 57 601 5461500



ETAPA CONTRACTUAL
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.7935619 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CODINSA

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

 ACEPTACION DE LA OFERTA - MANTENIMIENTO DE TANQUE DE AGUA - CODINSA					
OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES	
				VR UNI. INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL
1	Realizar lavado del tanque de agua potable. Requisito técnico: Resolución No. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali (frecuencia de cada 4 meses). -Material: Concreto, pintura epoxica. -Capacidad: 36 m3 -Ubicación: Sobre nivel del suelo. Forma: Rectangular	3	UN	\$ 2.023.207	\$ 6.069.621
2	Cambio de sistema de flotador mecánico a electroválvula.	1	UN	\$ 2.631.447	\$ 2.631.447
3	Suministro e instalación de puerta aislada acústica (insonorizada) en material aluminio con marco para el cuarto de bombeo medida 2,20 x 0,80 m	1	UN	\$ 3.331.504	\$ 3.331.504
4	Realizar análisis previo de la calidad del agua del tanque de almacenamiento de agua potable (cada 6 meses) conforme a los lineamientos dados en la resolución. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali.	3	UN	\$ 558.997	\$ 1.676.991
5	Realizar análisis posterior de la calidad del agua del tanque de almacenamiento de agua potable (cada 6 meses) conforme a los lineamientos dados en la resolución. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali.	3	UN	\$ 558.997	\$ 1.676.991
6	señalización de tanque de almacenamiento de agua potable y cuarto de bombas en material acrílico color azul e instalación de esta.	3	UN	\$ 102.000	\$ 306.000
VALOR TOTAL				\$ 9.206.152	\$ 15.692.554



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales conforme a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74

del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XX@sena.edu.co #\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente.

Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así:

GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera:
GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf



FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos*.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Ejemplo: Factura número 88

FV_88_103456789_001620_FEB_2023.pdf

Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos

por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO.

Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Suministrar los productos ofertados de excelente calidad.
- Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.
- Vehículos adecuados para transporte, según el material a entregar, dotados de elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de estos.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.

Obligaciones del SENA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **Dos por ciento (2%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el **Diez por ciento (10%)** del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los



gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la



liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El centro de gestión tecnológica de servicios efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario Edwin Piedrahita Mesa, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO

NRO. CO1.PCCNTR.7935619 DE 2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7935619 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de mayo de 2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025.
CONTRATISTA	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION
CC o NIT	890319290
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	184 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.692.554
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 15.692.554
FORMA DE PAGO	Abono en Cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2025 al 31/08/2025



1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Desarrollar el objeto del contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El proveedor a la fecha cumple con el objeto contractual de acuerdo a la especificaciones técnicas contratadas	Primer informe de ejecución parcial al objeto contractual Link Drive Ejecución
2) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad de los estudios previos y aceptación de la oferta	El proveedor adjunta las respectivas planillas de seguridad social Ejecución
3) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	Sin novedad
4) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	Sin novedad
5) Prestar al SENA los servicios objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad de los estudios previos y aceptación de la oferta en un primer pago parcial	Primer informe de ejecución parcial al objeto contractual Ejecución
6) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contracción de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	El proveedor adjunta la documentación pertinente pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales



7) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El proveedor reporta la no operabilidad del equipo bomba hidroflow , por lo cual se requiere remplazo	A través de visita técnica por parte de la dinamizadora ambiental Maria Camila con el respectivo acompañamiento de los trabajadores oficial y el proveedor se valida el equipo fuera de servicio. Así mismo conlleva al CGTS a disponer recursos bajo gestión contractual de mínima cuantía para la compra del equipo
El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El proveedor ejecuta las actividades a conformidad, disponiendo el personal para atención de las maniobras del objeto contractual	Sin Novedad
9) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad teniendo en cuenta el cronograma establecido.	El proveedor ejecuto las actividades en los plazos establecidos.
10) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de Liquidación de este dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 0019 de 2012.	N/A	N/A
11) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a la fecha a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	Sin Novedad
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sin Novedad	Sin Novedad



13) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a la fecha a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	Sin Novedad
14) Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.	El proveedor cumple a cabalidad con la actividad a la fecha a conformidad con estudios Previos y Aceptación de la Oferta	Sin Novedad
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se dispone buena y oportuna comunicación con el proveedor a la fecha	Informe de ejecución de actividades, documentación pertinente para legalizar primer pago parcial
16) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.	El proveedor presenta la factura y los respectivos documentos a conformidad para soportar primer pago parcial	Factura FEVC 10044 , Informe de ejecución de actividades, documentación pertinente para legalizar primer pago parcial Ejecución
17) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.	Se realizó el muestreo previo, limpieza y desinfección del tanque, cambio de electroválvula y muestreo previo teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma.	Informe de ejecución de actividades. Ejecución
18) Realizar el lavado de tanque de agua potable en las fechas definidas por el contratante.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad teniendo en cuenta el cronograma establecido.	Informe de ejecución de actividades.
19) Realizar la toma de las muestras del agua antes y después del lavado del tanque de almacenamiento de agua potable.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad teniendo en cuenta el cronograma establecido.	Reporte de resultados previo al lavado del tanque de agua potable y muestra del parámetro de mercurio.
20) Disponer los residuos que se generen de manera segura y certificarlos.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad teniendo en cuenta el cronograma establecido.	No se presentó generación de residuos peligrosos teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en el periodo de facturación.
21) Usar productos detergentes biodegradables para las actividades de limpieza y desinfección.	El proveedor ejecuto las actividades a conformidad teniendo en cuenta el cronograma establecido.	El proveedor entregó el procedimiento de limpieza y desinfección del tanque de agua con el cálculo de la dosificación de sustancias químicas empleadas.



1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia el documento solicitado para este criterio.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia ficha de seguridad De la sustancia química empleada Hipoclorito de sodio
Lavado de Tanques						
Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia el documento solicitado para este criterio.



Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia la medición de parámetros in Situ de Cloro residual libre y pH.
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Físicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se presentó una contingencia Respecto al muestreo debido a posible contaminación por agente toxico y se realizó la muestra de dicho parámetro.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia las planillas de pago del siguiente personal: -Teodoro Sevillano -Lewinson Otero Caicedo -Andrea Estefannia Florez Alvarez -Sebastian Restrepo Muñoz



<p>Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo 	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			<p>Se evidencia informe con los respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estadística accidentalidad ARL Colmena -Actas de entrega de EPP -Charla peligros y riesgos -Inspecciones planeadas -Procedimiento seguro actividades críticas y permisos de trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia lo solicitado para este criterio.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia lo solicitado para este criterio.
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia el documento solicitado para este criterio.
Quando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia el documento solicitado para este criterio.



<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			<p>Se evidencia ficha de seguridad</p> <p>De la sustancia química empleada</p> <p>Hipoclorito de sodio</p>
---	-------------	---	---	--	--	--



Requisitos Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Se evidencia declaración juramentada en el que se manifiesta que durante los mantenimientos no se presentó generación de residuos peligrosos.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Se evidencia declaración juramentada en el que se manifiesta que durante los mantenimientos no se presentó generación de residuos peligrosos.



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31-08-2025	FEVC-10044	\$5.772.649,54	0	\$ 9.919.904,46	36.79%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN ARL Y	Periodo reportado JULIO-AGOSTO	Planillas nro. 88650456
----------------------	--------------------------------	-------------------------

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Sin observaciones

Para constancia se firma a los 31 días del mes de agosto de 2025

Edwin Piedrahita Mesa
Supervisor del contrato

Maria Camila Lozada Velasco
Apoyo Técnico



INFORME DE LAVADO DE TANQUES

Sena - Escuela de la Cultura Gastronómica
Regional Valle del Cauca
Aceptación de Oferta No.
CO1.PCCNTR.7935619 DE 2025

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de las actividades contratadas por la empresa Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, se contempla la ejecución de las pruebas antes y después, el lavado y desinfección de tanque de agua potable con almacenamiento de 36 m³, y cambio de sistema del tanque de flotador mecánico a electroválvula.

Compañía de Ingeniería Sanitaria Codinsa S.A.S, en camino todo su personal profesional y operativo para realizar las actividades en mención.

EQUIPOS A UTILIZAR

Para el desarrollo de las actividades se cuenta con equipo especializado que tiene manguera de lavado de 120 metros y $\frac{3}{4}$ ", tanque de agua con capacidad de 3 m³ y presión de 2000 psi.

Igualmente, nuestro personal esta capacitado en dicha actividad de acuerdo a los requerimientos de ley y seguridad y salud en el trabajo.

LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución es Calle 14N # 9N - 45 / Escuela Gastronómica del SENA
Cali - Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CAMBIO DE SISTEMA DE FLOTADOR MECÁNICO A ELECTROVÁLVULA

Se realiza instalación de válvula solenoide de 1 1/2", con la correspondiente tubería, accesorios y cableado. Dentro del tablero están internamente las protecciones y se deja switch para conectar la válvula.

Es importante que se tenga en cuenta que la válvula solo debe ser desconectada cuando se realiza el lavado y mantenimiento del tanque.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CAMBIO DE SISTEMA DE FLOTADOR MECÁNICO A ELECTROVÁLVULA



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE

Se realiza lavado de tanque de agua potable el día sábado, 28 de junio de 2025 con el personal relacionado en la constancia de servicio # 20251526. Se hace uso de equipos y sustancias químicas que se relacionan en los anexos del presente informe y el registro fotográfico.

La toma de muestras se ejecuta de acuerdo a lo establecido. La muestra anterior al lavado se toma el día miércoles, 25 de junio de 2025; y la muestra posterior al lavado se toma el día miércoles, 02 de julio de 2025.

Los resultados de las muestras de agua serán enviados una vez el laboratorio nos haga entrega de las mismas. El tiempo estimado es de quince (15) días hábiles.

Codinsa		CONSTANCIA DE SERVICIO		DPE-FC-008 Versión: 04 Fecha: 29/06/2022	
INGRESADO		CONSECUTIVO	20251526		
CENTRO DE COSTO		FECHA SOLICITUD	28/06/25 JUNIO 16 DE 2025		
NOMBRE DEL COMERCIAL	CATALINA RIVERA OCAMPO	FECHA DE PROGRAMACIÓN			
EMPRESA / CLIENTE	SENA REGIONAL VALLE / ESCUELA GASTRONOMICA	FECHA DEL SERVICIO	SABADO, 28 DE JUNIO DE 2025		
AUTORIZADO POR	EDWIN PIEDRAHITA - SUPERVISOR	TELÉFONO DEL QUE AUTORIZA	3308438599		
CONTACTO	CAMILA LOZADA	TELÉFONO DE CONTACTO	3137604123		
DIRECCIÓN	CALLE 14N # 9N - 45 / ESCUELA GASTRONOMICA DEL SENA	HORA EN SITIO	1.00 P.M.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO DE 36 M3	TIPO DE CONTRATO	X HORA		
DIÁMETROS DE TUBERÍA	N/A	VOLUMEN/VIAJES/ML-ESTIMADO	N/A		
DURACIÓN DEL SERVICIO	4 HORAS	SITIO DISPOSICIÓN	N/A		
EQUIPO DE TRABAJO	Sebastian R. Lewinson TPO	CAPACITACIÓN	VIRTUAL EL MIÉRCOLES, 18 DE JUNIO A LAS 3:30 P.M. / ENVIAR LISTADO CON EL PERSONAL INCLUIR EN ESTE SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO SISO		
FIRMA CLIENTE	Proscopio Proscopio	ORIGEN/CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	N/A		
EQUIPO IDEAL	007	Calificación Cliente	0		
COMENTARIOS	FAVOR ENVIAR EL LISTADO DE PERSONAL AL CORREO mclozada@sena.edu.co / ESTE SERVICIO REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO SISO. POR FAVOR TOMAR FOTO AL TANQUE ANTES DEL LAVADO Y DESPUES DEL LAVADO, TAMBIÉN SE DEBE TOMAR FOTO DE LOS PRODUCTOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN CON SU RESPECTIVA FICHA DE SEGURIDAD.				
CORREO ELECTRÓNICO	0				

NOTA: Si tiene una petición, queja o reclamo, se puede comunicar con el Departamento de Calidad de Codinsa SAS y el número 3174098430

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE

Se presenta certificación No. 042, expedida por Codinsa S.A.S, donde consta la prestación del servicio del lavado de tanque de agua potable el día 28 de junio de 2025.

Se adjunta el certificado de análisis previo No. 0001534 de la toma de muestra de agua del tanque. Dicha toma, se realizó el día 25 de junio de 2025. Tener en cuenta los parámetros que salieron alterados, según la normativa presentada en la siguiente página.

Se presentaron contingencias respecto a la muestra posterior, ya que debido a un error del laboratorio no fue posible acreditar esta toma. Posterior a esto, en las instalaciones del Sena se presentó una situación con una válvula flotador que se dañó y al parecer contenía en su interior mercurio. Al encontrarse la válvula dentro del tanque, se hace necesario la toma de muestra que permita definir la existencia o no de este parámetro, por lo que se realiza la toma de muestra el día viernes, 08 de agosto de 2025. De acuerdo a los tiempos del laboratorio, los resultados de esta toma se entregan en quince (15) días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE

Los documentos solicitados para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, se enviaron a manera de anexo del presente informe.

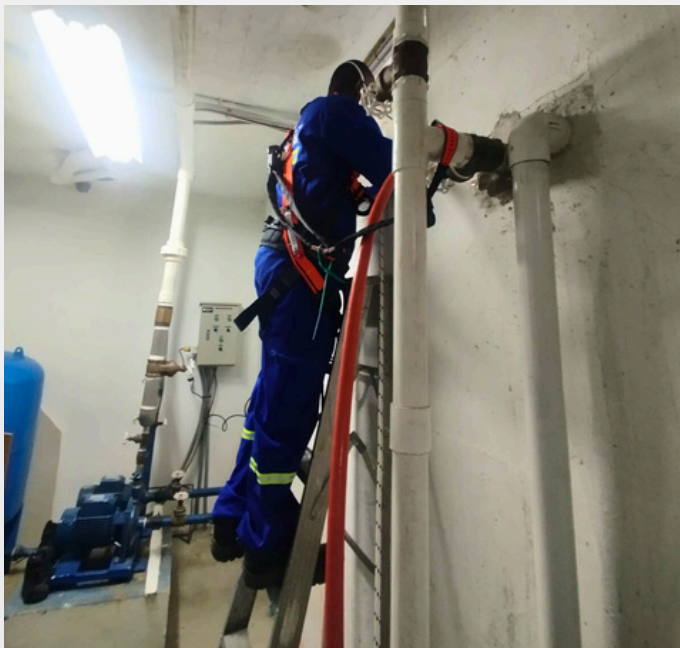
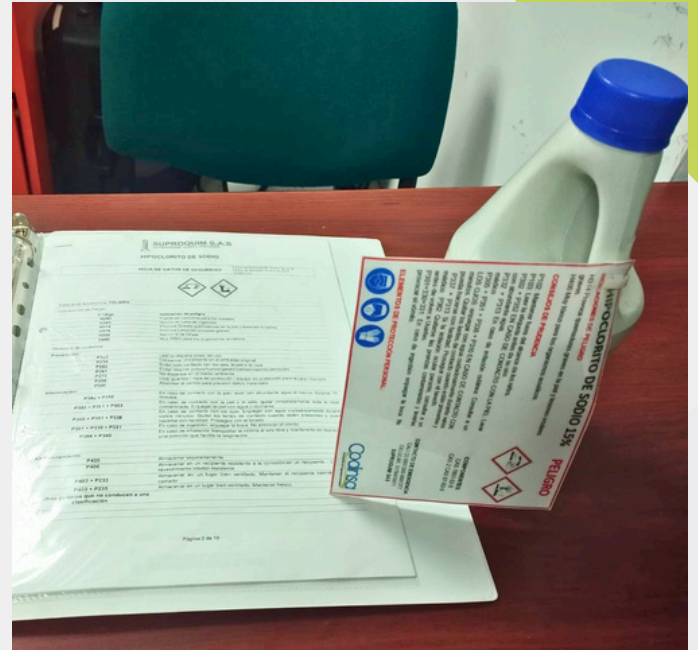
NORMATIVA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

- Norma Técnica Colombiana NTC 4576.
- Resolución No. 2115 del 22 de Junio de 2007.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE



MUCHAS GRACIAS

www.codinsa.com